Inscripción de nacimiento: Trámite que se realiza dentro del término de un año de nacido. La Tarjeta de Menor se solicitará en el hospital donde ocurra el acto del nacimiento, para ello se utilizará el modelo confeccionado por la funcionaria del Registro del Estado Civil, donde constan los datos referentes al nacimiento, Se anotará como dirección oficial del menor y Registro, la que conste en el documento de identidad de la madre. En su defecto (fallecida) se registrará la del padre o tutor legal.

Inscripción de nacimiento fuera de fecha: Este trámites se realiza siempre que, el menor se encuentre dentro de las edades comprendidas entre un año de edad y hasta los 16 años edad, puede realizarse la solicitud en las oficinas de trámites municipales.

Los trámites de identidad sobre menores pueden efectuar desde cualquier Oficina de Trámites del país, con independencia del lugar de residencia, excepto los cambios de domicilio, que se deben formalizar en Oficinas de Trámites de la provincia donde está enclavada la vivienda.

Requisitos para los trámites de Tarjeta del Menor:
• Presencia física del padre, madre o tutor legal.
• Tarjeta de Menor objeto del cambio, excepto para el motivo por Pérdida.
• Certificación de nacimiento para el trámite de Subsanación de errores.
• 1 foto tamaño 4x5 cm. para la actualización de foto a partir de los 12 años cumplidos.
• La actualización de foto es opcional y se hará a partir de los 12 años de edad.
• Sello de timbre por valor de 5 pesos moneda nacional para todos los tipos de solicitudes.

Tiempo de Duración:
La entrega de la Tarjeta del Menor solicitada en el hospital debe efectuarse antes de las 72 h posteriores a ocurrir el nacimiento.
La entrega de la Tarjeta del Menor solicitada en las unidades de trámites Municipales debe efectuarse en el día.

Phoca PDF